

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 32'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 10 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta, diciendo si los 13 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Campo.—Cemborain España.—Cunill.—Fernández Argente.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Font.—García Marchante.—Mathet.—Negro.—Pérez Negro.—Rosa.—Martínez Escolar (Presidente).

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la de hoy.—El Diputado Secretario accidental, Fernández Shaw.

Sesión de 11 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fueron leídas las actas correspondientes á las sesiones de los días 9 y 10 del actual; y habiendo pedido varios señores Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta diciendo si los 13 señores Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Campo.—Cemborain España.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Mathet.—Molina.—Rosa.—Yáñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

ñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, Borrallo.

Sesión de 12 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios señores Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta diciendo si los 16 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Campo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Shaw.—Font.—García Marchante.—López González.—Mathet.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, además de la anunciada para hoy, los dictámenes que emitan las Comisiones respectivas.—El Diputado Secretario, Yáñez.

Sesión de 14 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo si los 17 Sres. Diputados que se hallaban presentes, cuyos nombres se expresan á continuación:

Arroyo.—Campo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar se levantó la

sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la sesión de hoy.—El Diputado Secretario, Borrallo.

Sesión de 15 de Diciembre de 1891

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José de la Presilla, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo si los 17 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Moral.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la sesión de hoy.—El Diputado Secretario, Borrallo.

Sesión de 16 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cemborain España

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo si los 12 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Campo.—Diez González.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—García Marchante.—López González.—Mathet.—Negro.—Rodríguez Portillo.—Borrallo (Secretario).—Cemborain España (Presidente).

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, Borrallo.

Sesión de 17 de Diciembre de 1891

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia de Sr. D. Eugenio Cemborain España, fué leída el acta de la sesión celebrada en 9 del corriente y de las intentadas en los días 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del actual; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Campo.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Cemborain España (Presidente).

Habiendo tomado parte en la votación 18 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

Sesión de 18 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior sesión, celebrada en 9 del corriente y de las intentadas en los días 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 del mismo.

Acto continuo el Sr. Gálvez Holguín preguntó á la Mesa si se daba cuenta al Sr. Gobernador de la provincia de los señores Diputados que asisten con puntualidad á todas las sesiones y de los que en estos días no asisten, por lo cual no se puede celebrar sesión.

El Sr. Presidente contestó que todas las actas de las sesiones que se celebran y de las que no pueden verificarse por falta de número de Sres. Diputados, se remiten al Sr. Gobernador para que autorice su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Sr. Gálvez Holguín manifestó que se congratulaba, porque de este modo sabría el Sr. Gobernador los que asisten á las sesiones.

Hecha la pregunta de si se aprobaba

el acta, varios Sres. Diputados pidieron que la votación fuese nominal, y verificada que fué, dijeron sí los 16 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

No siendo suficiente número de señores Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, además de la anunciada para hoy, la dimisión presentada por el Sr. Presidente de la Corporación.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

Sesión de 19 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde fué leída el acta de la anterior verificada en 9 del corriente, y aprobada en votación nominal, diciendo sí los 25 señores Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Cemborain España.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Molina.—Pérez Negro.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

También fueron aprobadas las actas de las sesiones intentadas en los días 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 del actual.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. Rodríguez Portillo no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Seguidamente el Sr. Gálvez Holguín rogó al Sr. Visitador del Hospicio dijese si era cierto, como extraoficialmente había llegado á su noticia, que había aumentado á 20 el número de costureras con carácter más ó menos temporero, recordando que esto se oponía á lo dispuesto por la Diputación cuando el Sr. Pulido inició que no hubiera más que 12 costureras; y que esto era una usurpación de atribuciones é infringir acuerdos de la Corporación.

El Sr. Mathet contestó en su nombre y en el de su compañero, que los Visitadores se encontraron con que había necesidad de hacer 200 trajes y repasar la ropa blanca que estaba atrasada por escasez del personal dedicado á este servicio: que los Visitadores, entendiendo que no tenían facultad para aumentar las costureras,

aunque en el presupuesto hay consignación para ello, habían pedido autorización á la Comisión de Beneficencia, la cual les fué concedida, para admitir las que fuesen necesarias, habiéndose recibido 20 sin que con este número de costureras quedaran satisfechas las necesidades del servicio; y que rogaba que esta discusión se aplazase hasta que estuviera presente el Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Gálvez Holguín dió las gracias é indicó que había alguna incorrección que no era de los Visitadores, sino del que ha dispuesto lo que no está dentro de sus atribuciones; y que aplazaba la discusión para cuando regresara el Sr. Pulido, presentando una proposición incidental para que la Mesa dé cuenta en tiempo oportuno.

Entrando en el orden del día, se dió lectura del siguiente oficio:

«Excmo. Sr.: Encontrándose mi salud algún tanto resentida y creyendo que un reposo temporal podría contribuir á restablecerla, tengo el sentimiento de presentar á V. E. la dimisión del cargo de Presidente de esta Excmo. Diputación provincial. Díos guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1891.—J. de la Presilla.—Excmo. Diputación provincial de Madrid.»

Hecha la pregunta de que si se admitía la dimisión, el Sr. Gálvez Holguín pidió que la votación fuese nominal.

El Sr. Pérez de Soto manifestó que entendía era una ofensa que estaban muy lejos de querer hacer al Presidente la mayoría de los Diputados, al tratar de discutir ni de votar una dimisión que se funda en motivos de salud: que si el Sr. Presidente tiene su salud quebrantada, todos debían hacer una manifestación viéndolo con sentimiento, pero que no debía votación nominal: que si está enfermo no se le debía obligar á que continué en su puesto, para el cual no tiene condiciones de aptitud por estar enfermo: que si había alguien que se figurase que la dimisión no expresaba la verdad, sino que obedecía á otras causas, como la de estar cansado de la pesada carga de ese puesto, debía decirlo, pero que había de convenir en que la dimisión decía verdad y tenía por causa la salud resentida y quebrantada, á nada conducía la votación nominal, sino es que algunos Diputados se han obligado á dar un voto de confianza por tabla y existen otros motivos: que el Sr. Presilla es una persona formal y seria, y que si su salud estaba quebrantada y resentida, no se debe discutir ni votar la dimisión: que se debe decir que se desee se restablezca y que esto no se le ocurre á nadie que pueda votarse; y que protestaba de que hubiese nadie que votara esto, pues entendía que sería ofender al Presidente que acaba de dimitir y no está en el ánimo de la Mesa ni de nadie semejante ofensa.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que disienta fundamentalmente de esta opinión: que no ponía en duda lo que se afirmaba en la dimisión por que le constaba la seriedad del Sr. Presidente y por constarle además que estaba enfermo; pero que entre esto y admitir la dimisión por tal razón de enfermedad había un abismo: que la enfermedad del Sr. Presilla no es incurable sino transitoria de las que se curan con un sudorífico, y que podía volver á presidir con viva satisfacción de todos los Sres. Diputados y del Sr. Pérez de Soto el primero, y que por tanto debía recaer votación nominal y manifestar interés por la

salud del Sr. Presidente y no aceptarle la dimisión.

El Sr. Pérez de Soto insistió en que cuando una persona está enferma y necesita curarse, se entiende que la enfermedad es leve y lo que procede es que el Presidente pida una licencia para que se restablezca: que si está enfermo y se siente sin fuerzas para llevar el peso de la Corporación, se sentiría mucho pero no se podría votar, pues no se puede curar con votos una enfermedad, y se debía proponer mejor que se le concediese una licencia como la que ya ha disfrutado, pues la Diputación no ha de quedar por eso desconcertada, teniendo un Vicepresidente y Vicepresidente de la Comisión provincial, y hay además tal exhuberancia entre sus amigos de personas importantes que tendrían siempre una representación digna en la Presidencia, si cualquiera de ellos viniera á reemplazarle, por entender que va siendo para el Sr. Presilla pesado el cargo durante tres años: que advertía que si la Mesa no atendía sus indicaciones y se ponía á votación el asunto para conseguir que la absurda vanidad de los señores que quieren dar un voto de confianza al Presidente quede satisfecha, y que sería mejor que un voto de confianza un voto de salud, él se retiraría del salón por entender que no está en el caso de jugar á los fantoches y porque le parecería muy poco serio para la Diputación provincial de Madrid.

El Sr. Gálvez Holguín rectificó consignando que concedía que no se ha debido presentar la dimisión, sino pedir una licencia; pero que como se ha presentado había necesidad de resolver si se aceptaba ó no y era evidente que había que votar.

El Sr. Pérez de Soto rectificó insistiendo en sus afirmaciones, y en que si no es más que enfermedad la causa, basta una licencia y no hacen falta votos de confianza; porque si se tratara de ello habría mucho que hablar, añadiendo que si se quiere otra cosa debe haber valor bastante para expresarla y para decirlo.

El Sr. Gálvez Holguín insistió en que no se trataba de un voto de confianza; que la inmensa mayoría de los que iban á votar lo concederían, y que no había más que una dimisión fundada en motivos de salud que debe votarse y no admitirse.

El Sr. Pérez de Soto insistió en que se retiraría del salón si se ponía á votación.

El Sr. Presidente manifestó que reglamentariamente la Presidencia debía someter á votación la dimisión del Sr. Presilla.

El Sr. Negro explicó su voto diciendo que era muy sensible para todos que el Presidente se haya visto precisado á presentar la dimisión por motivos de salud, pues hay cargos dentro de la Corporación que son irrenunciables si no es por causa justa; porque hay á veces motivos que no son suficientes para presentar la dimisión: que si el Sr. Presilla trajese la dimisión fundada en disgustos ó en que la marcha económica de la Diputación es difícil, él daría su voto para que siguiera siendo Presidente, porque no ha de hacer otro más de lo que hace el Sr. Presilla; pero que tratándose de una dimisión por motivos de salud, estos eran bastante fundamentales para admitírsela, y que si el Presidente estaba enfermo se le hacía un favor admitiéndole la dimisión, y era una ofensa suponer que no lo estaba.

El Sr. Briones hizo suyas las palabras

del Sr. Negro, porque si efectivamente al Sr. Presilla se le hace un favor admitiéndole la dimisión, y porque si no está enfermo debía venir á exponer otras causas.

En votación nominal, por 17 votos contra tres, se acordó no admitir la dimisión presentada por el Sr. Presidente de la Diputación.

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Cemborain España.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguín.—García Lomas.—García Marchante.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Mathet.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

Señores que dijeron sí:

Briones.—Fernández Shaw.—Negro. Continuando el orden del día, se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia

Dar la orden para el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Agustín Pardo, Santiago Otero, Luis Molina, Fermín y Francisco Pérez, Lorenzo Torres, Brígido, José y Ambrosio Mota.

Dar la orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Elisa Alvarez y Tomasa Velasco.

Dar de alta, á petición de su familia, al presunto demente Pedro Juzgado, haciéndole las prevenciones establecidas en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Conceder un plazo de quince días al contratista de frascos y objetos de vidrio para que cumpla con la condición tercera del pliego.

Dar de baja definitiva en el pie de familia del Asilo de las Mercedes, por diferentes causas reglamentarias, á las acogidas Carmen Aguado, Josefa Esteban, Juana Méndez, Dorotea Díaz, Antonia Carrasco, Manuela Díaz, Manuela Martínez, Brígida Laserna, Matilde Ruiz y Rafaela Rodríguez.

Dar de baja en el Hospicio al acogido José González Ata.

Acceder á lo solicitado por Doña Enriqueta Ardois, para que su hija Enriqueta Tubino, demente en Ciempozuelos, salga á tomar baños prescritos facultativamente.

Contestar á la Dirección de la Deuda, que ya ha sido reclamada la entrega de la fianza del arrendatario de la Plaza de Toros, así como los intereses vencidos.

Disponer que por el Arquitecto señor Aseasio Berdiguer, se forme el presupuesto de obras de reparación de la Plaza de Toros.

Comisión de Hacienda

Prevenir al Sr. Depositario de fondos provinciales, recoja del Refugio, bajo recibo, las inscripciones del 3 por 100 consolidado procedentes de las Memorias de Villagarcía, presentándolas al cobro de intereses y á la conversión.

Informe en la propuesta de instalar en el Hospital de Santa Amalia, con carácter provisional, los enfermos de la vista que hoy se encuentran en el Provincial y en el Hospicio.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero, importante 929.733'63 pesetas.

Uir el expediente del Ayuntamiento

de Torres, para pagar sus atrasos al proyecto pendiente de abono de deuda á los acreedores.

Declarar de abono al marido de Francisca Carrasco, acogida que fué de la Inclusa, las dotes de 125 y 275 pesetas á que tiene derecho á percibir.

Declarar de abono á Nicolasa Rodríguez, colegiala que fué de la Paz, por haber profesado, las dotes de 125 y 250 pesetas.

Dejar sobre la mesa el proyecto de arreglo con los pueblos para el cobro de sus atrasos por el contingente provincial, y pago en su consecuencia á los acreedores de la Diputación hasta fin del ejercicio corriente.

Confirmar definitivamente los siguientes acuerdos de la Comisión provincial, referentes al ramo de Hacienda:

Expediente referente á la testamentaria de D. Fernando Ramirez.

Abono de jornales á los operarios de los talleres del Hospicio, en las semanas 43 á 47.

Autorización al Sr. Visitador del departamento de dementes, para adquirir 12 camas y seis butacas.

Los Sres. España, Font, García Marchante, Mathet y Fernández Shaw hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Elevar á la Superioridad la propuesta de Contaduría, sobre diferencias en exceso de crédito de los autorizados en varios capítulos del presupuesto.

Disponer que los Letrados destinados á los asuntos de investigación den noticia de sus trabajos.

Comisión de Personal

Remitir al Tribunal de oposiciones para proveer dos plazas de Médico de la Beneficencia provincial, las instancias y documentos presentados por los opositores.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, el expediente sobre la mesa y otros dictámenes de la Comisión de Fomento.—El Diputado Secretario, Borrillo.

Sesión de 21 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 16 señores que se hallaban presentes, cuyos nombres se expresan á continuación:

Arroyo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Shaw.—Font.—García Lomas.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Moral.—Negro.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—(Sr. Presidente).

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

Sesión de 22 de Diciembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo

pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 15 señores que se hallaban presentes, cuyos nombres se expresan á continuación:

Arroyo.—Cemborain España.—Cunill.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font y Marti.—Gálvez Holguin.—García Lomas.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

Sesión de 23 de Diciembre de 1891.

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior, verificada en 19 del actual y de las intentadas en los días 21 y 22 del corriente; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 15 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Cemborain España.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez Holguin.—García Lomas.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Acto continuo se dió cuenta del despacho ordinario, excusando su asistencia á la sesión por encontrarse enfermos, los señores Moral, Mathet, Casuso y García Acevedo; el Sr. Pulido por encontrarse ausente de esta Corte y el Sr. Campo, Vocal de la Comisión provincial, por disfrutar licencia, concedida por la misma.

El Sr. Presidente manifestó que con el fin de evitar su responsabilidad y la que pudiera traer á la Corporación en el orden legal el no celebrar sesiones, tenía el sentimiento de anunciar que desde el día de hoy se impondrán multas á los señores Diputados que no asistan á sesión: que lamentaba que, después de algunos sueltos de periódicos que afectan á su decoro personal, no concurran algunos señores Diputados para poder averiguar á qué causa obedece su ausencia, pues tal puede ser ésta, que él no pueda encontrarse en la Presidencia con la plenitud del decoro que la Corporación exige; y que lamentándose de esto mucho, y habiendo varios Sres. Diputados que positivamente á una hora análoga á la en que se celebran las sesiones de la Comisión provincial, tenían que estar en la Corporación, se atemperaba por hoy á lo que la ley exige, con lo cual privaba á la Presidencia de responsabilidad, para los que creyesen que estas sesiones no se celebran por falta en el cumplimiento de su deber por su parte.

Y no habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, que se celebrará el lunes próximo, la misma anunciada para la de hoy.—El Diputado Secretario, E. Yáñez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Recaudación

Habiendo fallecido el Recaudador de la cuarta zona de esta capital, D. José de la Cámara y Cuadrado, se suspende por breves días la cobranza en esa zona, para que se realice la facturación de los valores y se haga la correspondiente entrega de los mismos al recaudador de la segunda zona D. Felipe Maraón, encargado interinamente y hasta que se provea la vacante de ese servicio en los distritos del Congreso y Hospital.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes de los referidos distritos.

Madrid 12 de Febrero de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Navalcarnero

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1890 á 1891, en sus dos periodos ordinario y de ampliación, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos que determina el artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Valdemoro

AÑO ECONÓMICO DE 1891-92

Relación de los jornales y materiales invertidos en la obra de la cañería y fuente de Pozo Bueno, hecha por administración que forma el Concejal encargado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166 de la ley Municipal.

NOMBRES DE LOS JORNALEROS	JORNALES		TOTAL en Pesetas	VECINDAD
	Precio de la unidad — Pesetas	Número de Jornales		
D. Vicente Garvia, oficial.....	3 50	31	108 50	Valdemoro.
Miguel Garvia, peón de mano.....	2	31	62	»
Rafael Benito, peón suelto.....	1 75	31	54 25	»
Jacinto Benito, ídem id.....	1 75	6	10 50	»
Eduardo Figueras, por una borrica.....	1	4	4	»
Francisco Alguacil, por un carro.....	10	2	20	»
Pablo Sánchez, alquiler de un torno para extraer escombros.....	50	13	6 50	»
Total por jornales.....			265 75	

CLASE	UNIDADES	NOMBRES DE LOS VENDEDORES	MATERIALES		VECINDAD
			Valor de la unidad	TOTAL en Pesetas	
Arena.....	4 metros.	Francisco Alguacil.....	2 75	11	Valdemoro.
Ladrillos....	550	Nicasio Figueras.....	4 50	24 75	»
Portlan.....	2 arrobas.	Francisco Alguacil y Nicasio Figueras.....	1	2	»
Sogas.....	Media de esparto.	Blas Maroto.....	1	1	»
Espuertas...	3	Blas Maroto.....	1 25	3 75	»
Cal común...	13 fanegas.	Nicasio Figueras y Juan Arranz...	2 25	29 25	»
Ventanas...	Media.	Antonio Gálvez.....	24	12	»
Conducción..	de 550 ladrillos.	Francisco Alguacil.....	»	1 50	»
Total por materiales.....				85 25	

Valdemoro 9 de Febrero de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Teatino.—El Concejal encargado, Juan Olgueras.

Valdemoro

Por orden de esta Alcaldía y en virtud de hallazgo de dos vecinos de esta localidad en la noche del día 18 de Enero último, se hallan depositadas una yegua y un potro, cuyas señas á continuación se expresan.

Y como á pesar de haberse anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 25 del mes pasado, no se hayan presentado sus dueños ó dueño á reclamarlas, se reproduce el anuncio para que pueda llegar á conocimiento de quienes interese, para que en término de ocho días, á contar desde el en que este segundo anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, se presente á recogerlas y pagar los gastos causados y premio de hallazgo, y caso contrario al hacer los nueve días de once á doce de su mañana, se venderán en pública subasta, bajo el tipo de 125 pesetas la yegua y de 30 el potro; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mi Autoridad y Regidor Sindico.

Valdemoro 9 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Pedro Teatino.

Señas de la yegua

Pelo castaño, alzada sobre la marca, de unos nueve años de edad, herrada de las cuatro extremidades, la oreja derecha cortada en forma de muesca y estrellada á lo largo.

Señas del potro

Pelo negro, de un año de edad, sin ninguna seña particular.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados militares****PUERTO PRÍNCIPE**

D. Ramón Leal y González de Rivas, Comandante del regimiento de Hernán Cortés, 29 de caballería y Fiscal del expediente que se instruye para comprobar el precio en que fueron adquiridas en 29 de Mayo de 1873, 18 acémilas para el segundo batallón del regimiento infantería de Tarragona.

Hallándose instruyendo el citado expediente y no habiéndose podido averiguar en este distrito el paradero de Don Enrique Gacho y Requejo, segundo Profesor Veterinario que fué del Ejército en esta isla, y el cual fué separado del servicio en fin de Junio de 1873, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la averiguación de la residencia de dicho señor, y conocido su paradero, se de conocimiento á esta Fiscalía con objeto de evacuar un acto de justicia.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puerto Príncipe 8 de Enero de 1892.—El Juez instructor, Ramón Leal.—Ante mí, el Secretario, Emilio Villarán.

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

D. Buenaventura Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Victor Martín Baltanás,

hijo de Manuel y Andrea, de veintiseis años, casado, zapatero y cuyas demás circunstancias personales son: estatura regular, color pálido, ojos pardos, picado de viruelas, pelo también pardo, barba naciente, natural de Dueñas, partido y provincia de Valencia, y con domicilio en la calle de San Bernardino, núm. 3, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se le ha seguido por hurto.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura y conducción á la cárcel celular de dicho procesado, dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 10 de Febrero de 1892.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.

CENTRO

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á D. Marcos Antonio Perié Raimont, que habitó en esta Corte, calle de Carranza, núm. 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á satisfacer las costas en que fué condenado por el Tribunal Supremo de Justicia, en causa que se siguió á instancia contra D. Joaquín Fabrégat y otros.

Madrid 12 Febrero de 1892.—V.º B.º —Muñoz.—Licenciado Vicente Moreno.

SUR

El Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, por auto fecha de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida por el Procurador D. Angel Calvo, á nombre de Don Julián Campo y Yagüe, como padre de los menores D. Julio, Doña María, Doña Angela, D. Bernardo y Doña Rosario Campo y Angulo, contra D. Paulino Angulo y D. Domingo Ortiz de Santa Coloma, como albaceas testamentarios de D. Jerónimo del Valle y contra Doña Irene Montiel, como madre y representante legal de los menores D. José Luis, Doña María de la Concepción, Doña María de la Luz y D. Alberto Palacio y Montiel, herederos de su padre D. Francisco Palacio y Valle, sobre indemnización de daños y perjuicios que se les han inferido con el mal cumplimiento de la cláusula novena del testamento que otorgó el D. Jerónimo del Valle, y que por tanto se les condene al pago ó entrega de 100.000 pesetas, intereses y costas, acordando á la vez se emplace á dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

En su consecuencia, y no constando cual sea el domicilio actual de la demandada Doña Irene Montiel, yo el actuario formulo la presente cédula, por la cual emplazo á dicha señora en la representación indicada, para que en el expresado término, contado desde el día siguiente al en que se inserte en los tres periódicos oficiales de esta Corte, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndola que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Febrero de 1892.—El actuario, Juan Martos.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del

Oeste de esta Corte, se cita y llama á Quintina González Gutiérrez, de treinta y dos años, lavandera, natural de Castro-Nuño (Valladolid), que dijo habitar en la calle de las Injurias, núm. 14, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye por retención indebida y estafa de comidas; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 10 de Febrero de 1892.—El Secretario, Andrés Peláez Vera.

Juzgados municipales**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan de Silva Rodríguez, de veinticinco años, soltero, pintor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1892.—V.º B.º —G. Regueral.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Victoriano Cano López, de veintinueve años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1892.—V.º B.º —G. Regueral.—El Secretario, Mariano Ordás.

Dirección de la Casa Nacional de la Moneda

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero último, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 10 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Dirección el 18 de Marzo próximo, á la una de la tarde, subasta pública para la enajenación de 1.117.344 kilogramos de cobre y 328.732 de bronce que próximamente pesará la moneda de calderilla antigua recogida y existente hoy en la Casa de Moneda, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Establecimiento.

El precio mínimo admisible por kilogramo de cobre y bronce se fijará por el Excmo. Sr. Director general del Tesoro en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate después de leídas todas las proposiciones.

Para tomar parte en la licitación será preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 80.000 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 13 de Febrero de 1892.—Emilio Fagoaga.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., con cédula personal número... enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se contrata la enajenación de la calderilla antigua retirada de la circulación y hoy existente en la Casa de Moneda, se comprometo á adquirirla con entera sujeción á todas las cláusulas de dicho pliego, al precio de... (expresado por letra) cada kilogramo.
(Domicilio.) (Fecha y firma.)

Diez y siete Tercio de la Guardia civil Comandancia de Matanzas

Se hace saber á los herederos del que fué Guardia segundo de esta Comandancia de Matanzas (Isla de Cuba), Manuel Garrido López, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Madrid, que habiendo fallecido dicho individuo el 10 de Septiembre de 1891 y pertenecido como socio á la de Socorros Mutuos de Tropas, pueden promover solicitud al Sr. Coronel Subinspector del 17 Tercio de la Guardia civil residente en la Habana y Presidente á la vez de la Asociación, en reclamación del producto de la derrama correspondiente, acompañando á la instancia certificado textual del Juez, que acredite ser tales herederos.

Matanzas 26 de Enero de 1892.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Manuel Reyes Rodríguez.

ANUNCIOS**ANGELES****SOCIEDAD ESPECIAL MINERA**

A los efectos que determina el art. 21 de la ley de Sociedades mineras, su fecha 6 de Julio de 1859, y el art. 18 del Reglamento social, se requiere por primera vez al pago de los descubiertos en la Tesorería de esta Sociedad (D. Andrés García), calle de Alcalá, núm. 23, sastrería, los señores que á continuación se expresan, poseedores de las acciones por que están interesados en esta Sociedad:

D. Andrés Marasso, números 60, 61, 62 y 63, por 150 pesetas.—D. Lamberto Pissani, números 55, 98 y 99, por 112'50.—D. Benito Guillermo, números 43 y 46, por 73 pesetas.—D. Francisco Hontún, números 47 y 48, por 60 pesetas.—D. Francisco Cantu Marín, números 52 y 53, por 60.—Doña María Rosario Bageto, números 150 y 151, por 45 pesetas.—D. Andrés González Madonado, números 186 y primera mitad de la 184 y segunda id de la 187, por 83 pesetas.—D. José Pujol y Roca, núm. 119, por 42'50 pesetas.—D. Manuel Indice, número 43, por 37'50 pesetas.—D. Judit Pissani, núm. 54, por 37'50.—D. Francisco Viott, núm. 59, por 30 pesetas.—D. Enrique Hontún, núm. 30, por 30.—D. Juan Imosi, núm. 67, por 30.—D. Juan Terri, número 190, por 22'50.—D. Tomás Rufano, segunda mitad de la 36, por 15 pesetas.—D. Julio Drebeton, segunda mitad de la 191, por 18'75.—D. Juan Pujol y Casinello, segunda mitad de la 144, por 21'25.—D. Salvador González, primera mitad de la 9, por 18'75 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Junta directiva y orden del Sr. Presidente, se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Madrid y Febrero de 1892.—El Secretario interino, Benito Nieto. 84-P.

MADRID: 1892.—Eso. Tip. del Hospicio.